AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 1232 /

CALBUCO, 03 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, *sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas*.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VARGAS, C. I. N°** DIRECTOR DE LA "PRIMERA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA DE LA CERVEZA, EL DÍA DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2023, en el local: PARQUE MUNICIPAL CAICAEN, ubicado en: SECTOR CAICAEN, COMUNA DE CALBUCO

DEJASE establecido que la actividad se realizará **con ventas de productos de bebidas artesanales** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas para degustación de la actividad, lo que funcionará desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas del día **DOMINGO 12 DE FEBRERO DE 2023.**

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004, y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.